

¡GENERA CONFIANZA EN TUS CLIENTES!



Ahora puedes autorizar a tus clientes para que consulten tu **Opinión del Cumplimiento** y comprueben que estas al corriente de tus obligaciones ante el IMSS, solo tienes que:

1

Ingresa a tu Buzón IMSS, en www.imss.gob.mx con tu e.firma.

2

Seleccionar en el menú la opción "Cobranza" y luego "32D Autorización de Terceros"

3

Seleccionar "Nuevo Tercero Autorizado" para registrar el RFC del Tercero que deseas autorizar, luego dar clic en la opción "Autorización" y firmar mediante tu e.firma vigente.

Mayor información al 800 623 23 23, opción 5, luego opción 5; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (TCM). www.imss.gob.mx/buzonimss

UN IMSS MÁS GRANDE Y FUERTE, MÁS SEGURO Y MÁS SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

